



Diego Gil Acosta , en calidad de Presidente de la FCP , tras consultar a nuestra Asesoría Fiscal en la relación de la tributación de los premios y para el presente ejercicio 2021 tiene a bien:

## COMUNICAR

Que los premios obtenidos por los resultados en los Torneos 2021 se procederá con las siguientes retenciones fiscales

<b>AFICIONADOS – NO PROFESIONALES – GANANCIAS PATRIMONIALES</b>	
<b>VALOR DE LOS PREMIOS</b>	<b>TIPO DE RETENCION IRPF</b>
> 300 €.-	<b>19%</b>
< 300€.-	<b>EXENTO</b>

<b>DEPORTISTAS PROFESIONALES – RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONOMICAS</b>	
<b>VALOR DE LOS PREMIOS</b>	<b>TIPO DE RETENCION IRPF</b>
	<b>15%</b>

Todos los importes, tanto dinerarios como no, se liquidaran en el los Impuestos 111 y se declararan en el 190, por lo que siempre se solicitarán los datos fiscales identificativos de todos premiados.

Las Palmas de Gran Canaria a 16 de Marzo de 2021

  
**FCP**  
C/. León y Castillo, 26 - Tlf.: 928 635 685  
35003 Las Palmas de G.C.

DIEGO GIL ACOSTA

PRESIDENTE FCP